INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2200 DE 2025, SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE		
BENEFICIARIO:	SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.837.071.447
	APORTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		$ 315.230.160
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 3.152.301.607
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	13/11/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	28/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	05/02/2026	A LA FECHA
	EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA	14/11/2025	31/12/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 55425	29/10/2025	$ 567.414.289
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 6025	29/10/2025	$ 2.269.657.158
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AA	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000037295 ANEXO -0	31/10/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	D/MM/AAAA: N/A		FECHA:DD/MM/AA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 31/01/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
	FECHA: DD/MM/AAAA: N/A		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 90.172.223
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 77.172.232
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			N/A
VALOR DE OBRA			$ 2.651.186.457
VALOR INTERVENTORÍA			$ 333.770.704
VALOR ADICIONAL DE OBRA			$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del Ministerio.	NO APLICA	24/12/2026	$ 567.414.289

SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación. B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación.	NO APLICA	DD/MM/AAA	$ 0
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70 %	DD/MM/AAA	$ 0
UN ULTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado.	100 %	DD/MM/AAA	$ 0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 567.414.289
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

ESTADO CUENTA BANCARIA FEBRERO 2026	
Saldo Inicial	$ 567.596.200,69
Egresos	$ 0,00
Rendimientos Financieros	$ 130.639,23
Saldo Final	$ 567.726.839,92

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000037295 ANEXO -0	Cumplimiento	630.460.321,4	10/11/2025	31/01/2027
	Calidad de servicio	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios & Diseños E Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista			
Fecha de Acta de inicio del contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato			
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios & Diseños E Implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00

Nombre contratista			
Fecha de Acta de inicio del contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 567.726.839,92	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA PRORRGA	**0,00%**
% EJECUTADO	**0,00%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO ***ABRIL 2026***

El día 09 de abril de 2026, el municipio de San Antonio de Palmito envío correo electrónico donde radica documentación para el segundo desembolso.

El día 17 de abril de 2025, la supervisión del ministerio radico en la oficia de Gestión Contractual la documentación del segundo desembolso del convenio 2200 de 2025 a través del radicado Id: 743982.

El día 17 de abril de 2025, la supervisión del ministerio radico en la oficina Financiera la documentación del segundo desembolso del convenio 2200 de 2025 a través del radicado Id: 744163.

El día 30 de abril de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior recibe envía a la supervisión del municipio de San Antonio de Palmito, de asunto: REQUERIMIENTO PERFILES SAN ANTONIO DE PALMTO.

El convenio de acuerdo con el último informe de la supervisión del municipio presenta un avance de 0,0%
Porcentaje verificado por el Ministerio se pudo evidenciar que el avance está en un 0,00%
El porcentaje programado de acuerdo con el cronograma del mes de abril de 2026 es del 0,00%

Estado financiero del convenio:

Desembolso No. 1 *$* 567.414.289
Total Desembolsado *$* 567.414.289
Saldo Pendiente ***$ 2.584.887.318***

Anexos

- *Acta de Reunión.*
- *Soportes de emails.*

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR.

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisor Convenio No. 2200 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON	**EVERT DOMINGO SANCHEZ PUERTA** Apoyo a la supervisión Convenio No. 2200 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON

Outlook

Remisión de Cuenta de Cobro No. 2 – Convenio 2200 de 2025

Desde Secretaria de Planeacion e Infraestructura San Antonio de Palmito-Sucre <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Fecha Jue 09/04/2026 9:44
Para Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
CC alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

1 archivo adjunto (7 MB)
Cuenta de Cobro Desembolso No.002 - Apertura.rar;

San Antonio de Palmito - Sucre, 09 de Abril de 2026

CUENTA DE COBRO No.002

MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 830.114.475-6

Debe a:
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
NIT: 892.200.312-8

La suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($907.862.863,00) M/CTE.

Por concepto de **segundo desembolso** del valor de los recursos aportados por el ministerio al convenio interadministrativo No. 2200 DE 2025 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE,** el cual cumplió con los requisitos y productos inmersos en la cláusula sexta del del convenio.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de abril de Dos mil Veintiséis (2026).

LUIS CAMILO PÉREZ CONDE
Alcalde Municipal
San Antonio de Palmito – Sucre

Anexos:

1. Cuenta de Cobro No.002
2. Acto de apertura _ Implementación
3. Acto de apertura _ Interventoría
4. Acta de Posesión Alcalde
5. Cédula Alcalde
6. RUT alcaldía
7. Antecedentes Alcalde
8. Antecedente Alcaldía
9. REDAM Alcalde
10. Paz y Salvo Parafiscales

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013270 Id: 743982
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 17-04-2026 10:53:30
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**.
Supervisora del Convenio No. 2200 de 2025.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso al Convenio No. 2200 del 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de SAN ANTONIO DE PALMITOS.

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio 2200 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de SAN ANTONIO DE PALMITOS - SUCRE con registro presupuestal No. 6026, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. Con un valor a cobrar de NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 907.862.863) M/CTE

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos:

1. Anexo 6 (Informe para pago)
2. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)
3. Cuenta de Cobro No.2
4. Documentos Municipio

5. Certificación Pago Parafiscales del Municipio.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Convenio 2200-25
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Evert D Sánchez P/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013275 Id: 744163
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 17-04-2026 12:17:24
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC)**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**
Supervisor del Convenio No. 2200 de 2025.

ASUNTO: Solicitud de Segundo Desembolso Contrato No. 2200 de 2025

Una vez revisada la documentación enviada por el señor CARLOS ENRIQUE OROZCO BERTEL, en su calidad de SUPERVISOR CONVENIO 2200 de 2025 por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS - SUCRE, de acuerdo con a la CLÁUSULA SEXTA -FORMA DE PAGO del convenio 2200-22, solicito respetuosamente realizar el trámite del segundo desembolso establecido para el convenio, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE"
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS - SUCRE
REGISTRO PRESUPUESTAL	6026
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$ 907.862.863
PERIODO	SEGUNDO DESEMBOLSO

ENTIDAD BANCARIA	Bancolombia
CUENTA CORRIENTE () O DE AHORROS (x) No	507-919854-44

ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro o factura en original	X		
Informe Para Pago (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Constancia de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	X		
A. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Estudios, Diseños e Implementación.	X		
B. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del contrato de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación o la suscripción del contrato derivado de Interventoría de Estudios, Diseños e Implementación	X		

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 2200 de 2025

Elaboró: Evert D Sánchez P – Apoyo de supervisión SIES
Reviso: Nicolás González – Apoyo Financiero SIN

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-013270 Id: 743982
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 17-04-2026 10:53:30
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**.
Supervisora del Convenio No. 2200 de 2025.

ASUNTO: Documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso al Convenio No. 2200 del 2025 suscrito con el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Municipio de SAN ANTONIO DE PALMITOS.

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del Convenio del asunto; de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio 2200 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de SAN ANTONIO DE PALMITOS - SUCRE con registro presupuestal No. 6026, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. Con un valor a cobrar de NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 907.862.863) M/CTE

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos:

1. Anexo 6 (Informe para pago)
2. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo)
3. Cuenta de Cobro No.2
4. Documentos Municipio

5. Certificación Pago Parafiscales del Municipio.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Convenio 2200-25
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Evert D Sánchez P/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONVENIO 2200 de 2025 FECHA. Día 28 Mes 10 Año 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE."

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – DEPARTAMENTO DE SUCRE – ALCALDE LUIS CAMILO PEREZ CONDE

DIRECCIÓN: Cr. 7 N°. 06 - 08	TELÉFONO: 6053225205
CÉDULA Y/O NIT: NIT. 892200312-8 C.C. 1.067.891.111	CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): MARLENY RIVERA GALEANO	
DEPENDENCIA: Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: N. A
FECHA DE INICIO DÍA: **14** MES: **11** AÑO: **2025**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **31** MES: **07** AÑO: **2025**
Valor total del convenio $ 3.152.301.607	Valor desembolso del convenio $ 907.862.863

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
2	Segundo desembolso	$ 907.862.863	Sí___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)	
6026	37-01-01-001 MIJ FONSECON	
Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	507-919854-44	Ahorros X Corriente_

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	-	-	-	-	**Aporta certificación de pago seguridad social y parafiscales**
FONDO PENSIÓN	-	-			
ARL	-	-			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el último pago se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $_____conforme a la cláusula sexta_____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $_____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $

Fecha de expedición de la constancia: 9 de abril de 2026.

FIRMA RESPONSABLE:



MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 2200 de 2025

Elaboró: Evert D Sánchez P /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

CONVENIO No.	2200 de 2025	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CAMILO PEREZ CONDE	
C.C.	1.067.891.111	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Segundo desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES	$ 3.152.301.607	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 907.862.863	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Pago del Segundo Desembolso Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2200 de 2025.		

Fecha de expedición de la constancia: 9 de abril de 2026.

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Convenio No. 2200 de 2025

Elaboró: Evert D Sánchez Puerta /Contratista/Apoyo a la Supervisión SPSCC

Reviso: Nicolás González /Contratista/ Apoyo Financiero a la Supervisión SPSCC

San Antonio de Palmito - Sucre, 09 de Abril de 2026

CUENTA DE COBRO No.002

MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 830.114.475-6

Debe a:
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
NIT: 892.200.312-8

La suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($907.862.863,00) M/CTE.

Por concepto de **segundo desembolso** del valor de los recursos aportados por el ministerio al convenio interadministrativo No. 2200 DE 2025 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE) cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE,** el cual cumplió con los requisitos y productos inmersos en la cláusula sexta del del convenio.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de abril de Dos mil Veintiséis (2026).

LUIS CAMILO PÉREZ CONDE
Alcalde Municipal
San Antonio de Palmito – Sucre

RESOLUCION No. 046
DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Publica No MSAP-LP-003-2026 y se conforma el comité evaluador"

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, El Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Según el observatorio del delito de la DIJIN de la Policía Nacional, en Colombia se viene registrando una tendencia descendente en el número de homicidios, al pasar de 3 casos en 2023 a 1 en 2024.

Por otro lado, un análisis de los delitos de lesiones personales a aumentado de 5 en el 2023 a 14 en el 2024, lo que indica que la variación en este año fue +180%, al igual el delito de hurto a residencias, ha aumentado de 2 en el 2023 a 3 en el 2024, lo que indica que la variación de entre estos dos años ha sido del +50% además, se tiene que el delito de hurto de abigeato ha aumentado de 1 en el 2023 a 2 en el 2024, lo que indica que la variación en estos dos años fue +100%. También el delito de extorción ha aumentado de 1 en el 2023 a 5 en el 2024, lo que indica que la variación entre estos dos años fue de +400%. De igual forma los delitos sexuales han aumentado de 3 en el 2023 a 7 en el 2024, lo que indica en la variación entre estos dos años fue de +133%.

En el municipio de San Antonio de Palmitos no ha realizado ningún tipo de estudios ni diseño para la implementación de cámaras de video vigilancia y la necesidad de realizar el proyecto se hace cada vez más notoria puesto que por las razones anteriores, la criminalidad, la extorción y la violencia de los grupos subversivos pone en peligro la tranquilidad de la comunidad. Esta comunidad se caracteriza por ser una población vibrante y diversa, la cual busca vivir y trabajar en un entorno seguro y pacífico. Sin embargo, como en cualquier municipio, la seguridad es un aspecto que debe abordarse de manera continua y proactiva. En este contexto, la implementación de un sistema de CCTV se presenta como una solución estratégica para mejorar la vigilancia, el monitoreo y el control de nuestro municipio.

El municipio de San Antonio de Palmito – Sucre en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 4 de 1991 establece en su artículo 9° - " Normas de orden público en lo municipal y para afectos de la conservación del orden público, las ordenes y decretos del Alcalde en materia de policía, serán de aplicación preferente a las disposiciones y medidas que adopten los inspectores y demás autoridades de policía de su jurisdicción" y en el artículo 10° - " el alcalde como jefe de policía en el municipio y el responsable de la

preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a los dispuesto en la ley"

En el municipio de San Antonio del Palmito – Sucre ante condiciones como el incremento de invasiones que generan pobreza y marginación en la ciudadanía, Violencia Intrafamiliar, Presencia de pandillas juveniles, Presencia de crimen organizado, presencia de armas, drogas y alcohol, ambiente de impunidad y procuración de justicia, la falta de acceso a la educación, ausencia del estado la débil educación hace que el municipio se comentan delitos que se mencionaron con anterioridad como son los: Homicidios, Hurtos, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Personales, Abigeato entre otros.

En el municipio de San Antonio de Palmito – Sucre como ente territorial y como estado le corresponde garantizar la vida e integridad de las personas y desde luego su honra, bienes y seguridad; partiendo de estos preceptos, la administración municipal adquiere responsabilidad de conocer y buscar alternativas de solución a la problemática del municipio para tratar de reducir los niveles de violencia que afectan la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, para enfrenta esta realidad, el municipio ha adoptado ciertos mecanismos como la "Red de comunicaciones" cuyo objeticos es colaborar con las autoridades mediante un sistema de comunicaciones para combatir el delito de una manera oportuna, la cual no está completamente dotada de los equipos indispensables para funcionar y demás se queda corta a la hora de ejercer acciones en la represión y control del delito.

Como se mencionó con anterioridad en la descripción estadística, donde se evidencia que debido a la falta de convivencia ciudadana se presentan altos índices de inseguridad en distintos sectores de la localidad de San Antonio de Palmito – Sucre, asociado a homicidios, lesiones personales, hurtos a vehículos y residencial, atracos callejeros, prostitución, bandas de comercialización de drogas (principalmente), las consecuencias que se general debido a este problema es la inseguridad, intranquilidad ciudadana, cierre y traslado de empresas.

Cabe resaltar que en el último cuatrimestre de 2024 se ha logrado una disminución muy significativa en los índices criminales, pero esto no se ajusta a los niveles esperados por la comunidad y demandan de más seguridad.

ESTADISTICA DELICTIVA

ACTIVIDAD DELICTIVA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO 2023 VS 2024

DELITOS	2023	2024	VAR. ABS	VAR. %
HOMICIDIOS INTENCIONALES	3	1	-2	-67%
LESIONES PERSONALES	5	14	9	180%
HURTO A PERSONAS	4	2	-2	-50%
HURTO A RESIDENCIAS	2	3	1	50%
HURTO A COMERCIO	5	0	-5	-100%
HURTO A MOTOCICLETAS	1	0	-1	-100%
HURTO ABIGEATO	1	2	1	100%
EXTORSIÓN	1	5	4	400%
DELITOS SEXUALES	3	7	4	133%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	16	19	3	19%
HOMICIDIOS EN A/T	1	0	-1	-100%
LESIONES EN A/T	1	0	-1	-100%
CASOS DE ACCIDENTALIDAD	3	0	-3	-100%
HURTO A CELULARES (CANTIDAD)	0	1	1	100%
HURTO A CELULARES (CASOS)	0	1	1	100%

ESTADISTICA OPERATIVA

ACTIVIDAD OPERATIVA ESTACION SAN ANTONIO DE PALMITO AÑOS 2023 VS 2024

ACTIVIDAD OPERATIVA	2023	2024	VAR. ABS	VAR. %
CAPTURAS TOTAL	26	13	-13	-50%
CAPTURAS FLAGRANCIA	24	12	-12	-50%
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	2	1	-1	-50%
MERCANCIA RECUPERADA (CASOS)	0	1	1	100%
MERCANCIA RECUPERADA (MILLONES)	0	0	0	100%
MOTOCICLETAS RECUPERADAS	0	1	1	100%
COCAINA (KILOS)	0,000	0,035	0	100%
BASE DE COCA (KILOS)	0,000	0,067	0	100%
BAZUCO (KILOS)	0,000	0,012	0	100%
MARIHUANA (KILOS)	0,103	0,109	0	6%
ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS SIN PERMISO	4	3	-1	-25%
CELULARES INCAUTADOS (CANTIDAD)	0	1	1	100%
MERCANCIA INCAUTADA (CASOS)	143	142	-1	-1%
MERCANCIA INCAUTADA (MILLONES)	1.220	881	-340	-28%
INCAUTACION CONTRABANDO (CASOS)	1	3	2	200%
INCAUTACION CONTRABANDO (MILLONES)	2	3	1	57%

Por tal razón el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO dará inicio al proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, para efectuar la **ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE.**

Que la necesidad aquí expuesta fue plasmada en los estudios y documentos previos, elaborados por la secretaria de planeación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015; los documentos de estudio previo sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de pliego de Condiciones y Fueron puestos a disposición de los interesados de manera simultánea con el citado pliego de condiciones.

Que entre el veintiún (21) de enero al once (11) de febrero de 2026, permanecieron a disposición de los interesados en el portal Único de contratación SECOP, www.colombiacompra.gov.co y la Carrera 7 no 06 - 08, secretaria de planeación, el proyecto de pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser revisados y observados por parte de los interesados.

Que, en el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, se recibieron observaciones, a la cual se le dio tramite, tal como consta en el expediente físico y en el portal SECOP.

El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **DOS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.741.358.680 M/TE),** amparado en los certificados de Disponibilidad presupuestal:

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CDP No. 156	06/02/2026	**$2.741.358.680,00**

Que Según lo Establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá elaborar el pliego de condiciones el cual contendrá como mínimo los requisitos allí indicados.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la secretaria de planeación de la Alcaldía Municipal de San Antonio de palmito, ubicada en la Carrera 7 no 06 - 08, Plaza Principal y la pagina www.colombiacompra.gov.co a partir del presente acto.

Que en aras de garantizar la Selección objetiva, se hace necesario designar un Comité asesor para el proceso de Licitación Publica No. MSAP-LP-003-2026, el cual efectuara el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Le 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal Convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso MSAP-LP-003-2026, cuyo objeto es "**ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE.**"

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de **DOS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.741.358.680 M/TE),** amparado en los certificados de Disponibilidad presupuestal:

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CDP No. 156	06/02/2026	**$2.741.358.680,00**

ARTICULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso de Selección, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones.	12 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección	12 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal
Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	12 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal
Audiencia de precisión de pliegos y revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles	16 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Física: Secretaria de Planeación Municipal Municipal de San Antonio de Palmito Hora: 09: 00 A.M
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	16 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08, Plaza principal Asunto: Observaciones al Pliegos de Condiciones. Dirección Electrónica: contatacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	17 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.
Expedición de Adendas	17 DE FEBRERO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: dirección Administrativa de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal

Plazo y lugar de presentación de la propuesta – Cierre.	20 DE FEBRERO DE 2026 Hora: 8:30 a.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal
Periodo de Evaluación	Durante los tres (3) días siguientes al cierre	
ACTIVIDAD	FECHA	**LUGAR**
Publicación del Informe de Evaluación.	Durante los tres (3) días siguientes al cierre	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal
Presentación de observaciones	Durante el término del traslado a los proponentes (5 días hábiles)	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal Dirección Electrónica: contratacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
Audiencia de adjudicación	El día hábil siguiente al vencimiento del plazo de traslado del informe de evaluación	Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de palmito Hora: 10: 00 A.M
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación.	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito, Ubicada en la Cra 7 No. 06 -08, Plaza principal
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación.	Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.	
ACTIVIDAD	FECHA	**LUGAR**
Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito

Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	Secretaria de Planeación Municipal de San Antonio de Palmito

Ver anexo 2.

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedir la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO CUARTO: Crear un comité Asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso MSAP-LP-003-2026, el cual realizara las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de Selección MSAP-LP-003-2026
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección MSAP-LP-003-2026 y elaborar informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

ARTICULO QUINTO: INTEGRACION. El comité Evaluador estará integrado por funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Palmito de la siguiente manera:

La Evaluación Jurídica:

- Asesora Externa contratación

La Evaluación Técnica y Financiera:

- Profesional universitario de planeación
- Secretario de planeación Municipal

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen e control social al presente proceso de selección pata la cual pueden obtener información en el teléfono (5) 2497900, en la Carrera 7 no 06-08, Plaza Principal del Municipio de San Antonio de palmito– Sucre, o en la Pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en La siguiente pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía Gubernativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Antonio de Palmito, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

LUIS CAMILO PEREZ CONDE
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. \|			

RESOLUCION NO. 108
DE 31 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso DE CONCURSO MERITOS No. MSAP–CM–002-2026 y se conforma el comité evaluador"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, El Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de San Antonio de Palmito tal como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo, requiere contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE.**"

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 20 de marzo de 2026, el Municipio de San Antonio de Palmito, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) El análisis del sector; iii) Los estudios previos; iv) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) Proyecto de minuta del contrato para el proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA,

Edificio Palacio Municipal, Kra. 7 Nº. 06-08 • Teléfono: 249 79 00 • Código Postal 706030
www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
E-mail: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co • contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE.", los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la secretaria de agricultura, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que en el termino establecido para presentar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, no se presentaron observaciones.

Que no se presentaron solicitudes para limitar el presente proceso a Mipyme tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($228.886.179,36), INCLUIDO EL IVA**, Así:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE."	CUATRO (04) MESES	$ 228.886.179,36	San Antonio de Palmito (Sucre)
TOTAL		**$228.886.179,36**	

Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CDP No.0165	06/02/2026	410.942.927,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de

selección, mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe contener el objeto del contrato, la modalidad de selección que corresponda, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad y los demás asuntos que se consideren pertinentes.

Que en aras de garantizar la Selección objetiva, se hace necesario designar un Comité asesor para el proceso de Concurso de méritos No. MSAP – CM – 002 – 2026, el cual efectuara el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Le 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación publica y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal Convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente ene l presente proceso de selección.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No. MSAP – CM – 002 – 2026 cuyo objeto es la contratación de la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE."

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($228.886.179,36), INCLUIDO EL IVA**, amparado en el certificado de Disponibilidad presupuestal:

Elaborado por:
Revisado por:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITOS-SUCRE."	CUATRO (04) MESES	$ 228.886.179,36	San Antonio de Palmito (Sucre)
TOTAL		**$228.886.179,36**	

Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	31 DE MARZO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.
Publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	31 DE MARZO DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas	31 DE MARZO DE 2026	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	06 DE ABRIL DE 2026	Dirección Física: Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal Asunto: Observaciones al Pliegos de Condiciones. Dirección Electrónica: contratacion@sanantoniodepalmito-
Respuesta a las observaciones al pliego de Condiciones.	07 DE ABRIL DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.
Plazo máximo para publicar ADENDAS.	07 DE ABRIL DE 2026	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co.

Elaborado por:
Revisado por:

Cierre del plazo del concurso de méritos	09 DE ABRIL DE 2026 Hora: 08:30 a.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal
Evaluación de las ofertas	HASTA 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE	
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE	Dirección Electrónica de Consulta: Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas	3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal Dirección Electrónica: contratacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas" y establecimiento del orden de elegibilidad.	EL DIA HABIL SIGUIENTE A VENCIMIENTO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad (1)	. EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal Nota: la audiencia se llevara a cabo vía zoom, con anterioridad se notificara el procedimiento para participación de la
Acto administrativo de adjudicación o Declaratoria de desierto del Concurso de méritos	El día de la Audiencia o dentro de los Tres (3) días siguientes.	Dirección Electrónica de consulta: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	El día de la Audiencia o dentro de los Tres (3) días siguientes.	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal
Entrega de la Garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	Dirección Física de Consulta: Dirección Administrativa de Planeación, Ubicada en la Cra. 7 No. 06 -08 Plaza principal

Elaborado por:
Revisado por:

Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Dirección Electrónica: www.contratos.gov.co
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Aprobación de Garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de la pólizas	
Acreditación pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	
Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedir la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Crear un comité Asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso MSAP-CM-002-2026, el cual realizara las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de Selección MSAP-CM-002-2026
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección MSAP-CM-002-2026 y elaborar informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

ARTICULO SEXTO: INTEGRACION. El comité Evaluador estará integrado por funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Palmito de la siguiente manera:

La Evaluación Jurídica:

- Asesor Externo contratación

La Evaluación Técnica y financiera:

- Secretario de planeación Municipal

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen e control social al presente proceso de selección pata la cual pueden obtener información en el teléfono (5) 298 21 29, en la Carrera 07 No. 06 – 08, Plaza Principal del Municipio de San Antonio de Palmito– Sucre, o en la Pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en a siguiente pagina www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía Gubernativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Antonio de Palmito, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

LUIS CAMILO PEREZ CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de San Antonio de Palmito

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ - REVISÓ	YENNESSY ARROYO CASTRO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.\|			

Elaborado por:
Revisado por:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE

NIT: 892200312-8

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE** identificada con NIT 892.200.312-8, bajo gravedad de juramento, que se ha cumplido con las obligaciones derivadas de Afiliación y Pago con los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondiente a Aportes Parafiscales, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje y Caja Compensación Familiar.

Por lo Tanto, la entidad se encuentra a Paz y Salvo con Seguridad Social y Parafiscales, de los últimos seis (06) meses y hasta la fecha.

Para mayor constancia se firma en San Antonio de Palmito, Sucre a los nueve (09) días del mes de abril 2026.

LUIS CAMILO PÉREZ CONDE
Alcalde
Representante Legal

Outlook

REQUERIMIENTO DE PERFILES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.

Desde Evert Domingo Sanchez Puerta <evert.sanchez@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 30/04/2026 10:46
Para Secretaria de Planeacion e Infraestructura San Antonio de Palmito-Sucre <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>; alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Buenos días

Doctor:
LUIS CAMILO PEREZ CONDE
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE

CARLOS ENRIQUE OROZCO BERTEL
Secretario de Gobierno - Municipio San Antonio de Palmito
Supervisor del Convenio 2200-2025

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PERFILES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2200 DE 2025 – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO.

Cordial saludo,

El Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Proyectos SPSCC, estructuró los lineamientos técnicos, anexos y estudios previos que soportan el citado Convenio, incluyendo el estudio de mercado que fundamentó la estimación presupuestal y la definición del personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del proyecto Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES (CCTV).

Es preciso reiterar que los perfiles profesionales, la experiencia específica y las dedicaciones mínimas definidas en los anexos técnicos:

- Hacen parte integral del estudio de mercado que soporta el Convenio.
- Constituyen un componente estructural del presupuesto oficial del proyecto.
- Responden a criterios técnicos estandarizados para proyectos SIES – CCTV, que involucran infraestructura tecnológica de misión crítica, integración de plataformas de videovigilancia, redes de transmisión, cumplimiento normativo eléctrico y de telecomunicaciones, y estándares de seguridad de la información.

En consecuencia, cualquier modificación sustancial a los perfiles, niveles de experiencia o dedicaciones mínimas puede afectar la coherencia técnica y financiera del proyecto, así como el sustento que dio origen al Convenio.

Por lo anterior, esta supervisión se permite requerir al Municipio de San Antonio de Palmito la remisión de los perfiles del personal vinculados a los siguientes contratos derivados de Implementación e Interventoría.

Lo anterior, con el fin de verificar la concordancia de dichos perfiles con los lineamientos técnicos establecidos y garantizar la adecuada ejecución del Convenio.

Agradezco remitir la información solicitada dentro de los términos establecidos.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SPSCC
Evert D Sánchez Puerta
evert.sanchez@mininterior.gov.co
Teléfono: 3107325777 - 3112645367
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co